

COVID-19
CONSULTA MÉDICA
PROGRAMADA

RECOMENDACIONES
22 DE ABRIL DE 2020



Ministerio de Salud
Argentina

CONSULTA MÉDICA PROGRAMADA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

RECOMENDACIONES

22 DE ABRIL DE 2020

Protocolo consensuado con la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA).

El contexto actual de la pandemia por el nuevo coronavirus exige adaptar las lógicas y dinámicas del funcionamiento de los efectores del sistema de salud tanto públicos como privados.

Este documento define lineamientos y brinda recomendaciones para garantizar la continuidad de la atención ambulatoria programada en dicho contexto.

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

En el escenario epidemiológico actual, las definiciones de caso sospechoso y de las zonas con circulación local son altamente dinámicas y están sujetas a revisión continua.

Definición de caso sospechoso: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

Zonas de transmisión: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

CONSIDERACIONES GENERALES DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS

- Por el momento y en forma transitoria, todas las consultas médicas, odontológicas, estudios de laboratorio e imágenes, y procedimientos ambulatorios deberían limitarse a situaciones especiales e impostergables. Postergar las consultas y procedimientos no prioritarios tiene como objetivo reducir la circulación de personas, limitar la posibilidad de transmisión viral e impedir la exposición innecesaria de los equipos de salud.
- Recordar que las consultas y procedimientos considerados **urgentes** podrán continuar con los esquemas establecidos.
- Mantener presente la importancia del **distanciamiento social**.
- Se aconseja la organización de turnos con **tiempos amplios** entre los mismos. El otorgamiento de turnos considerara una frecuencia mínima que permita la atención del paciente y la posterior limpieza y desinfección de las objetos y superficies de uso frecuente
- Se aconseja restringir las **consultas presenciales a casos indispensables**, dado que la circulación innecesaria de personas aumenta la posibilidad de transmisión del virus y expone a la comunidad, equipos de salud y otros trabajadores esenciales a riesgos absolutamente evitables.
- Alentar que todo **trámite** que pueda ser realizados en forma remota se realice de esta manera y permita acortar al mínimo posible la interacción persona a

persona que pueda ocurrir en sala de espera y consultorio (por ejemplo, solicitar turnos, autorizar estudios, confirmar datos, etcétera).

- Para realizar otras **consultas** se sugiere implementar dispositivos en forma remota cuando fuera posible (por ejemplo, seguimiento de patologías crónicas y estables).
- Debe promoverse la **dispensa**, por tiempo prolongado (ideal por lo menos cada 3 meses), de medicación para patologías crónicas estables y otros insumos utilizados en el tratamiento de estas enfermedades.
- Promover en forma activa el uso de sistemas de **prescripción electrónica** que limite la necesidad de circulación de las personas. A tal efecto, recordar la Resolución 696/2020 del Ministerio de Salud de la Nación que habilita la prescripción de forma digital. Se encuentra disponible en este link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227339/20200401>

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

- Dada la frecuencia de transmisión horizontal de COVID-19 entre integrantes del equipo de salud, debe reforzarse la importancia de:
 - No minimizar los síntomas.
 - No concurrir a trabajar enfermos.
 - Cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento en caso de ser identificados como contactos estrechos.
- Las autoridades de los centros asistenciales son las responsables de indicar la licencia con goce de haberes en caso de sospecha de COVID-19 y de garantizar la aplicación del Decreto 367/2020 el cual considera que la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional.
- Debe garantizarse la implementación de la Resolución N°29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo notificación de medidas de prevención en los ámbitos laborales y recomendaciones sobre la correcta utilización de los Elementos de Protección Personal (EPP), en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19.
- Es importante maximizar los esfuerzos para establecer **equipos fijos de trabajo** y con la menor cantidad posible de personal, con el objetivo de minimizar el impacto potencial del aislamiento de contactos estrechos en caso de infección del personal.
- Los equipos deberían estar designados nominalmente y distribuidos en un calendario mensual disponible en la organización.
- Se deben planificar y organizar equipos completos de reemplazo ante la eventualidad de personal enfermo. En el caso de reemplazo por COVID-19, el concepto sería que se cambia el equipo de trabajo completo porque al haber un integrante de baja por esa causa, el resto del equipo deberá cumplir 14 días de aislamiento preventivo por tratarse de contactos estrechos.

SALAS DE ESPERA Y ÁREAS COMUNES

- Se sugiere asegurar el cumplimiento de las recomendaciones elaboradas para prevenir la transmisión del coronavirus en ámbitos con circulación de personas. Las recomendaciones se encuentran disponibles en este documento: <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>

- Es recomendable establecer un triage en forma telefónica en el día de la visita o el día previo, para:
 - Ver definición de caso sospechoso para evaluar telefónicamente antes del triage telefónico.
 - Indagar sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.
 - Recordar la importancia de concurrir sin síntomas respiratorios a la consulta.
- Se aconseja diagramar y señalar el flujo de circulación de pacientes, estableciendo un circuito físicamente posible para cumplir con el distanciamiento social. En el caso de atender en el centro sanitario personas con síntomas respiratorios, deberá organizarse un circuito independiente para personas con sospecha o confirmación de COVID-19.
- Priorizar la atención que constituyan grupos de riesgo y adultos de 60 años y mayores, reduciendo el tiempo de espera y asignando los primeros turnos del día a fin de minimizar la atención de personas con riesgo luego de haber concurrido al centro asistencial un alto número de personas
- Evitar el ingreso de acompañantes a la sala de espera. Si en situaciones puntuales esto no fuera posible (por ejemplo, niños o personas que requieren de asistencia permanente), limitar el ingreso a un acompañante por paciente.
- Asegurar la disponibilidad de agua y jabón o soluciones de alcohol gel.
- Eliminar revistas, juguetes, floreros, cortinado y todo material en general que pueda contaminarse y que requiera un complejo sistema de limpieza y desinfección
- Evitar la acumulación de personas y mantener en todo momento una distancia mínima de 1 metro (en lo ideal 2 metros). Si por motivos excepcionales esto no fuera posible, solicitar el uso cubrebocas a los pacientes en espera y de acuerdo a las indicaciones del uso de cubrebocas, tapabocas, barbijos sociales, establecido por cada jurisdicción
- Colocación de líneas adhesivas de color en el piso para delimitar la distancia del paciente al escritorio (1 metro mínimo, 2 metros en lo ideal)
- Limpiar y desinfectar con frecuencia las superficies de acuerdo a las recomendaciones vigentes.
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>
- Gestionar los residuos de patológicos y urbanos acuerdo a las recomendaciones vigentes y a la normativa local.

EN EL CONSULTORIO

Se proponen una serie de medidas generales para el cuidado de pacientes y equipos de salud en el marco de la atención programada en consultorio

- Mantener las superficies limpias y desinfectadas de acuerdo a las recomendaciones y productos establecidos
<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>
- Realizar una desinfección rápida de superficies de uso habitual entre paciente y paciente. Escritorio, camillas, picaportes, etc. El rociado con alcohol al 70% en pulverizadores de mano puede ser de mucha utilidad.

argentina.gob.ar/salud